

## Editorial

En un contexto global en el que la vigencia de los derechos humanos sigue siendo desafiada, es fundamental examinar detenidamente el estado actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) para comprender las barreras que obstaculizan su pleno ejercicio y, en consecuencia, impulsar acciones transformadoras. La academia desempeña un papel esencial en este diálogo, al proporcionar el espacio necesario para la reflexión, el análisis crítico y la generación de un conocimiento que contribuya a la construcción de sociedades más justas e inclusivas, que garanticen el derecho de los NNA a una infancia feliz.

En su génesis, el presente número fue pensado para albergar la reflexión académica acerca de los derechos humanos y la justicia juvenil, ámbito que plantea numerosos retos ante la “compleja” situación que enfrentan los derechos de las NNA y el ejercicio de la potestad punitiva del Estado, ya sea que aquellos se encuentren en calidad de investigados, procesados y sancionados, o bien como víctimas de infracciones penales, todo ello en el marco del sistema de justicia juvenil. Si bien este fue el planteamiento inicial, la convocatoria suscitó también la atención de investigadoras e investigadores interesados en el abordaje de otros escenarios en que los derechos humanos de los NNA requieren una reflexión especializada.

Así, el primer artículo, “Justicia juvenil restaurativa: Tendencias actuales y su impacto en la sociedad”, del investigador Daniel Calle, explora las diferencias entre la justicia juvenil restaurativa y el sistema de justicia penal de adultos, los desafíos para su implementación generalizada y los beneficios que ofrece a adolescentes y víctimas. Además, se presentan prácticas internacionales y ejemplos prácticos que respaldan la eficacia de este enfoque en el sistema de justicia juvenil.

El segundo artículo, “Irracionalidad punitiva en Ecuador: Una mirada crítica desde el garantismo penal”, del investigador Adrián Alvaracín, aborda lo que el autor denomina “irracionalidad punitiva” en el sistema penal ecuatoriano y su impacto en la población penitenciaria y en la justicia penal juvenil, a través de una perspectiva crítica y reflexiva desde el garantismo penal. Se plantea encontrar alternativas a prácticas punitivas que devienen en elevados índices de violencia sobre las personas en contextos de encierro, y a la represión impulsada por las leyes punitivas y los medios de comunicación. Finalmente, el documento propone soluciones que se decanten por las garantías fundamentales y que permitan incorporar el enfoque de la justicia restaurativa en el ámbito penal de adolescentes.

El tercer artículo, del investigador Christian Paula, titulado “Reparación transformadora como mecanismo de la cultura de paz”, aborda de qué modo la reparación transformadora se diferencia de la noción tradicional de integralidad y cómo puede contribuir a la construcción de contextos de convivencia armónica y paz. Además, se discute la importancia del apoyo social a las víctimas durante el proceso de reparación y cómo la reparación transformadora puede romper las estructuras que facilitaron las vulneraciones de derechos. El artículo, en general, busca proporcionar información valiosa sobre cómo abordar las vulneraciones de derechos y construir contextos de paz a través de la reparación transformadora.

El cuarto artículo, “Delitos informáticos: Vulneración de los derechos humanos en niñas, niños y adolescentes en la provincia de Guayas, 2014-2023”, de la investigadora Rosa Henríquez, destaca la falta

de información oficial en línea sobre estos delitos y la imposibilidad de realizar entrevistas o encuestas a expertos debido a la inseguridad en la zona. Se utiliza el método cualitativo para explorar y compilar información relacionada con el tema y se concluye que estos delitos generan una grave afectación a la dignidad humana. Además, se determina que el Estado ecuatoriano no ha tomado acciones encaminadas a combatir estos actos ilícitos. En términos generales, el documento llama a la conciencia sobre la problemática generada por el avance de la tecnología y sobre la importancia de tomar medidas para proteger a los NNA de estos delitos informáticos.

El quinto artículo, de autoría del investigador Jesús Jaimes y las investigadoras Jenny Villegas y Jimena Campaña, titulado “La legitimación activa en los casos de protección de la naturaleza en el continente americano”, analiza casos judiciales en distintas regiones del continente americano —donde los jóvenes (categoría que incluye a adolescentes y a jóvenes adultos) se han convertido en los representantes de la naturaleza— y cómo han logrado impulsar el desarrollo del derecho climático. Además, se explora de qué modo el sistema jurídico ecuatoriano ha permitido la participación de cualquier persona en los juicios relativos al derecho ambiental, y se destaca la importancia de la legitimación activa en la protección de la naturaleza en América. En resumen, el documento busca analizar el papel de los jóvenes y la sociedad en general en la protección del medio ambiente, y cómo el derecho puede ser una herramienta para lograrlo.

El segundo bloque del número contiene dos reseñas. La primera, escrita por Diana Milena Murcia, se encarga de repasar el contenido de la recién publicada Observación general n.º 26 del Comité de los Derechos del Niño, que se refiere a los derechos de las NNA y el medio ambiente, con especial énfasis en el cambio climático.

Por su parte, la segunda es un recorrido por las diversas etapas de ejecución del proyecto “Justicia juvenil restaurativa”, a cargo de la fundación Terre des hommes-Lausanne, a diez años de su implementación. Se resaltan los logros alcanzados, los avances en materia legislativa y jurisprudencial, así como el trabajo cooperativo con instituciones relacionadas al sistema de justicia juvenil.

Con este número, *Andares* cumple con su compromiso de ser una revista científica y plural que reflexiona sobre los principales problemas en torno a los derechos humanos en el país y en la región. Esperamos contribuir a una cultura de paz con infancias felices.

*Coordinador del número y Programa Andino de Derechos Humanos  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*